

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



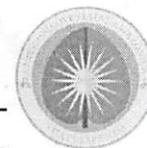
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2019, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA:** En atención a las comunicaciones suscritas por: Abg. Yadira Galarza Díaz, Secretaria General, Sra. María Belén Solís, Secretaria de Rectorado, Ing. Daniel Tandazo Maldonado, Director de Talento Humano; y, Dr. Ernesto Lenin Andrade, Procurador General de la U.E.A., respecto de las notificaciones de la Contraloría General del Estado, resolución 52721, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** los informes y comunicaciones presentados por las dependencias de la U.E.A.

**SEGUNDA:** En atención a la comunicación de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la U.E.A., quién amparado en el Art. 47, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, formalmente renuncia al cargo de Rector Universidad Estatal Amazónica que venía desempeñando desde marzo 2016; y, considerando que, mediante oficio No. 35610-DNR-SR, suscrito por el Dr. Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, dirigido para los señores Miembros del Consejo Universitario, con fecha de ingreso 20 de septiembre de 2019, remite la resolución 52721 de 22 de agosto de 2019, respecto a la confirmación de las sanciones de multa y destitución del señor Julio César Vargas Burgos; Que, mediante oficio No. 156-PG-UEA-2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la U.E.A. y conforme a la disposición de la máxima autoridad de fecha 20 de septiembre de 2019, inserta en el oficio No. 35610-DNR-SR, suscrito por el Dr. Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, traslada a los miembros principales del Consejo Universitario, la resolución 52721, emitida el 22 de agosto de 2019 por el Director Nacional de Responsabilidades de la CGE; Que, mediante resolución primera adoptada por el máximo organismo de la U.E.A. el 30 de septiembre de 2019 resolvió: "...**ACATAR** la resolución 52721 de fecha 22 de agosto de 2019 de la Contraloría General del Estado recibida el 20 de septiembre de 2019. **DISPONER** al Departamento de Talento Humano de la U.E.A., que en el término de 24 horas emita un informe sobre el cumplimiento de la Resolución 52721 de la Contraloría General del Estado..."; Que, mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, presenta la Declaración Juramentada de Termino de gestión, en la que señala su periodo como rector de la Universidad Estatal Amazónica hasta: 2019-09-23; Que, mediante oficio No. 538-UEA-DTH-2019, de fecha 03 de octubre de 2019, remite la acción de personal No. 208-DTH-UEA-2019, de fecha 01/10/2019, respecto a la destitución del Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD.; Que, mediante oficio No. 539-UEA-DTH-2019, de fecha 04 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Daniel Tandazo Maldonado, Director de Administración de Talento Humano, remite la comunicación de la Subsecretaría de Evaluación y Control del Servicio Público, respecto al personal que se encuentra con impedimento legal; Que, conforme el Anexo: Personal con impedimento, adjunto al oficio Nro. MDT-SECPS-2019-3103, suscrito por la Abg. María José Ponce Díaz, Subsecretaría de Evaluación y Control del Servicio Público, en su numeral 4, consta el tipo de impedimento del Dr. C. Julio César Vargas Burgos: "DESTITUCIÓN", Institución que reporta impedimento: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Que, de acuerdo a las atribuciones y deberes establecidas en el Estatuto de la U.E.A., el Consejo Universitario posesiona a las máxima autoridades; y, a los demás miembros de los órganos colegiados de cogobierno y demás autoridades, en consecuencia, **RESUELVEN: 1. CONOCER Y ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, sin perjuicio de que este Órgano colegiado Superior acató la resolución 52721 de la Contraloría General del Estado, mediante resolución de fecha 30 de septiembre de 2019, razón por la cual se emitió la acción de personal No. 208-DTH-

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



UEA-2019, identificada con el detalle destitución. **2. RECONOCER** la actuación de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, desde el 25 de septiembre de 2019 hasta la presente fecha en su calidad de rectora subrogante de la Universidad Estatal Amazónica, conforme el pedido realizado de fecha 23 de septiembre de 2013, haciendo notar que el mencionado servidor desde el 20 de septiembre de 2019 (fecha de la nota inserta en el oficio No. 35610-DNR-SR) tuvo pleno conocimiento de su destitución, razón por la cual para efectos de la titularización del Rectorado, su ausencia es definitiva. **3. DISPONER** a la Dirección de Talento Humano constate y de ser el caso rectifique la acción de personal del Dr. C. Julio César Vargas Burgos, a fin de que ésta se emita con fecha de desvinculación de 23 de septiembre de 2019. **4. NOTIFICAR** la presente resolución al Consejo de Educación Superior, Contraloría General del Estado, Dirección de Talento Humano, Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Dr. C. Julio César Vargas Burgos, para los fines pertinentes.

**TERCERA:** En atención al oficio No. 0152-REC.JVB-UEA, de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la U.E.A., quién de conformidad con el Art. 25 del Estatuto vigente, solicita a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica de la U.E.A., le subrogue en las funciones de Rector desde el 24 de septiembre de 2019 al 14 de octubre de 2019; y, considerando que, mediante memorando No. 0207-VICE.ACAD-RAG-2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por la Dra. Ruth Arias Gutiérrez, informa a la Dirección de Talento Humano, que a partir de la presente fecha asume las funciones como Rectora Subrogante de la Universidad Estatal Amazónica; Que, mediante Acción de Personal No. 206-DTH-UEA-2019, la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, asume las funciones de rectora subrogante de la Universidad Estatal Amazónica, a partir del 25 de septiembre de 2019; Que, mediante resolución primera adoptada por el máximo organismo de la U.E.A. el 30 de septiembre de 2019 resolvió: “...**ACATAR** la resolución 52721 de fecha 22 de agosto de 2019 de la Contraloría General del Estado recibida el 20 de septiembre de 2019. **DISPONER** al Departamento de Talento Humano de la U.E.A., que en el término de 24 horas emita un informe sobre el cumplimiento de la Resolución 52721 de la Contraloría General del Estado...”; Que, mediante oficio No. 538-UEA-DTH-2019, de fecha 03 de octubre de 2019, remite la acción de personal No. 208-DTH-UEA-2019, de fecha 01/10/2019, respecto a la destitución del Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD.; Que, mediante resolución segunda de fecha 10 de octubre, adoptada por el máximo organismo, resolvió: “**1. CONOCER Y ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, sin perjuicio de que este Órgano colegiado Superior acató la resolución 52721 de la Contraloría General del Estado, mediante resolución de fecha 30 de septiembre de 2019, razón por la cual se emitió la acción de personal No. 208-DTH-UEA-2019, identificada con el detalle destitución...”; Que, conforme la resolución segunda adoptada por el máximo organismo el 10 de octubre de 2019, reconoció las actuaciones de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, desde el 25 de septiembre de 2019 hasta la presente fecha en su calidad de rectora subrogante de la Universidad Estatal Amazónica; Que, el Art. 25 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica vigente señala en su parte pertinente: “... Si la ausencia del Rector/a fuere definitiva, el Vicerrector Académico, asumirá el rectorado hasta completar el periodo para el cual fue electo el/la Rector/a...”, en consecuencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19, numeral 8, **RESUELVEN: 1. NOMBRAR** a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica y actual Rectora Subrogante, como Rectora Titular de la Universidad Estatal Amazónica, a partir de la presente fecha. **2. POSESIONAR** a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, como Rectora Titular de la Universidad Estatal Amazónica a partir de la presente fecha hasta completar el periodo para la cual fue electa, es decir hasta el 29 de marzo 2021. **3. DISPONER** a la Dirección de Talento Humano notifique a las instituciones de control. **4. NOTIFICAR** al Consejo de Educación Superior, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Dirección de Talento Humano, Dirección de Relaciones Públicas, para los fines pertinentes.

Abg. Yadira Galarza Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**